



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Asunto notengane efecto alguno, y se suspena la nominacion
de sugetos para los Partidos q no lo estan hasta otro Cavildo
vibranda alos La Ciudad Acuerda de despache Libranza a los Med^{os} Correx.
Med^{os} Vicerex. Alcaalde Mayor, a lo que acada mo se estubiere de biendo por un
respectiva q no lo es correspondiente al medio año q exenra
en fin al corx. Med conforme ala consiguacion comprehend
cida en el Reglamento de l Consejo y Ordenes de este supremo
Tribunal expedidas posteriormente en el asunto; y expedido
el Informe regular de la Contaduria, se pare raxonala Junta
Municipal de Region y Arviarios q se unyen la forma acq
tumbada.

Com: a los La Ciudad Acuerda que con Informe de la Contaduria de
Dep^{tes} y Ciudad^{es} Region de despachen Libranza a los Dep^{tes} Arviarios y
Ciudad^{es} de este Ayuntamiento, a lo q acada mo se estubiere
de biendo, se unyen respectiva Empleos, por el medio año que
finara a ultimo del corriente Med, y conforme alas consiguacion
ciones que comprehen de Reglamento expedido por el
Consejo, y Ordenes de l mismo, comunicadas en el
asunto; Acuyo se pare notizia ala Junta Municipal
Mem^o al Capellan Cristo Mem^o de D^o Agustin Martin Capellan de esta
se le libren 30 m^{ds} q se duplicando q se unyen al corxo va lario de treinta Ducados

